

### 3. ESTATUS DEL INMIGRANTE

#### UNA ESTRATEGIA EUROPEA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS GITANOS

La UE ha trabajado intensamente en el objetivo de integración de la población romaní o gitana en la sociedad. Todas las instituciones principales de la UE participan en esta actuación, como a continuación se pone de relieve. Pero el desencadenante de esta acción fue la crisis vivida en Italia en 2008.

El 21 de mayo de 2008 el Gobierno italiano publicó un Decreto en el que declaró el estado de excepción en relación con los asentamientos gitanos nómadas en las regiones de Campania, Lacio y Lombardía. Como desarrollo de esta normativa se aprobó diversas Ordenanzas por los órganos autonómicos que, entre otras cosas, compelen a identificar a las personas (menores incluidos) integrantes de dichos campamentos mediante la toma de sus huellas dactilares, así como a proceder a su eventual expulsión.

El Parlamento Europeo debatió esta cuestión en julio de 2008 y, en Sesión plenaria de 10 de ese mismo mes, aprobó su Resolución sobre el censo de la población romaní en Italia sobre la base del origen étnico (DO nº C 294 E de 3 de diciembre de 2009), que:

- insta a las autoridades italianas a abstenerse de la acción de recopilación de huellas dactilares,
- señala que tal acción supone una discriminación directa e indirecta de la población gitana,
- condena enérgicamente dicha práctica,
- pide a los Estados miembros que revisen sus legislaciones y políticas para determinar si incluyen medidas de discriminación contra la población romaní y solicita que, en caso de que las incluyan, procedan a su revocación,
- solicita a la Comisión que evalúe las medidas del Gobierno italiana a fin de verificar su compatibilidad con los Tratados y la legislación de la UE,
- pide al Consejo y a la Comisión que refuercen las políticas de la UE destinadas a favorecer la integración social de la población gitana en Europa.

Todas las instituciones se han implicado en esta labor, pudiendo destacarse las siguientes acciones:

#### Consejo

El 7 de junio de 2010, el Consejo adoptó unas Conclusiones sobre el impulso a la integración de la población gitana, en las que se invitaba a la Comisión y a los Estados miembros, entre otras cosas, «a avanzar en la transversalidad de las cuestiones relativas a la población gitana en las políticas nacionales y europea mediante la activación de las estrategias, las medidas y los instrumentos existentes de la UE destinados a una actuación específica para favorecer la integración socioeconómica de la población gitana, incluido, cuando proceda, en el marco de la Estrategia Europa 2020. Debería incorporarse un principio de transversalidad en los ámbitos de los derechos fundamentales, la igualdad entre hombres y mujeres, la seguridad personal y la protección contra la discriminación, la pobreza y la exclusión social, la cohesión regional y el desarrollo económico, así como en otros ámbitos clave para la integración activa de los romaníes, como puede ser garantizar el acceso a la educación, la vivienda, la

sanidad, el empleo, los servicios sociales, la justicia, el deporte y la cultura y, asimismo, en las relaciones de la UE con terceros países» y se subrayaba que dicha transversalidad debería producirse, entre otros, en los ámbitos de los derechos fundamentales, la protección contra la discriminación y en garantizar el acceso a la vivienda.

Además, en el plano legislativo debe destacarse el reciente Reglamento (UE) núm. 437/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de mayo de 2010, que modifica el Reglamento (CE) núm. 1080/2006 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, por lo que se refiere a la subvencionabilidad de las intervenciones en materia de vivienda en favor de las comunidades marginadas (DO L132 de 29.5.2010, p. 1) y que modifica el artículo 7, apartado 2, del Reglamento 1080/2006/CE, con el objetivo de ampliar la idoneidad para un apoyo financiero a las intervenciones en el sector de la vivienda en favor de las comunidades marginadas. Entre los actos legislativos adoptados también procede reseñar la Directiva del Consejo 2000/43/CE, en los que se prohíbe toda discriminación por motivos de origen racial o étnico.

#### Parlamento Europeo

El Parlamento Europeo se ha ocupado con frecuencia de esta cuestión, a partir de preguntas de eurodiputados o de tramitación de propuestas legislativas. Recientemente ha dedicado una sesión plenaria a tratar la cuestión de las expulsiones de ciudadanos romaníes de Francia.

#### Comisión Europea

La Comisión Europea ha aprobado un programa para superar las principales dificultades que plantea tal integración y ofrece financiación a los Estados miembros para contribuir a este objetivo. Así, además del recurso al Fondo Social Europeo, que proporciona ayudas a proyectos que promuevan la cohesión social en la Unión Europea, la Comisión también ha estimulado que los Estados miembros recurran a los Fondos estructurales de la UE para apoyar la integración de los gitanos. Este proceso está respaldado por la Red UE-Roma, compuesta por 12 Estados miembros.

En este contexto merece destacarse la celebración por parte de la Unión Europea de dos Cumbres sobre la población gitana. La primera tuvo lugar en Bruselas el 16 de septiembre de 2008; la segunda ha tenido lugar en Córdoba (España) el 8 (Día internacional del Pueblo Gitano) y 9 de abril de 2010.

Como documento preparatorio de esta II Cumbre la Comisión aprobó su Comunicación titulada La integración social y económica del pueblo romaní, de 14 de abril de 2010, que reproducimos a continuación (Doc. COM(2010) 133 final), que procedemos a transcribir.

#### "1. CONTEXTO

*La UE y sus Estados miembros tienen una responsabilidad especial hacia los romaníes, que viven en todos los Estados miembros, países candidatos y candidatos potenciales. La Carta de los Derechos*

Fundamentales establece los valores en los que se basa la UE. Estos valores tienen que llevarse a la práctica para mejorar la situación del pueblo romaní, que constituye la minoría étnica más numerosa de la UE.

La inclusión de los romaníes está también en la línea con la prioridad del crecimiento integrador de la estrategia UE 2020 y especialmente su iniciativa emblemática denominada Plataforma europea contra la pobreza. La plena integración de los romaníes tendrá unos beneficios económicos importantes para nuestras sociedades, especialmente para los países que cuentan con una población cada vez más reducida y no pueden permitirse excluir a un porcentaje importante de su mano de obra potencial.

Una parte significativa de los 10-12 millones de romaníes de Europa viven en extrema marginalización, tanto en las zonas rurales como en las urbanas, y en condiciones socioeconómicas muy precarias. La discriminación, la exclusión social y la segregación que sufren los romaníes se refuerzan entre sí. Los romaníes tienen un acceso limitado a una educación de alta calidad, dificultades de integración en el mercado laboral, lo que conlleva unos bajos niveles de renta, y una mala salud que a su vez provoca unos índices de mortalidad más elevados y una esperanza de vida más baja que el resto de la población. La exclusión de los romaníes no solo implica un sufrimiento humano importante, sino también unos costes directos significativos para los presupuestos públicos y unos costes indirectos por las pérdidas de productividad.

La complejidad e interdependencia de los problemas demanda unas respuestas sostenibles que aborden todos los aspectos de las privaciones de los romaníes mediante un planteamiento integrado. El bajo nivel de estudios, las barreras del mercado laboral, la segregación en la vivienda y en otras áreas y la deficiente situación sanitaria deben abordarse de manera simultánea.

Desde diciembre de 2007, en una serie de conclusiones del Consejo, la UE ha respaldado la afirmación de la Comisión de que existe un marco sólido de la UE de instrumentos de coordinación legislativa, financiera y política para favorecer la inclusión de los romaníes, aunque advierte también que se puede hacer todavía más para aumentar su eficacia. El Consejo afirmaba que existe una responsabilidad conjunta de los Estados miembros y de la Unión Europea para abordar el desafío de la inclusión de los romaníes, en el ámbito de sus competencias respectivas y complementarias, y ha introducido firmemente la inclusión de los romaníes en la elaboración de políticas de la UE. El actual trío presidencial ha determinado que la integración social y económica de los romaníes sea una de sus prioridades.

Deben establecerse medidas para vencer la exclusión de los romaníes en un marco más amplio, el de las políticas europeas de igualdad, inclusión y crecimiento, y optimizar el uso de los instrumentos jurídicos y financieros de los que dispone la sociedad en general. El objetivo general es una sociedad inclusiva, no una nueva forma de segregación étnica: cualquier avance que pueda lograrse en el ámbito de la inclusión de los romaníes representa

también un avance en la inclusión de todas las minorías étnicas de la UE y viceversa.

El objetivo de la presente Comunicación, antes de la Segunda Cumbre sobre la Población Gitana, es indicar cómo desarrollará la Unión Europea su contribución a la plena integración social y económica de los romaníes, partiendo de la base de los avances realizados.

## 2. AVANCES REALIZADOS

Desde 2008 se ha logrado avanzar en los Estados miembros y en la UE, como demuestra el informe de acompañamiento. En 2009 en la UE se desplazó el centro de atención de un análisis de los problemas a una exploración de cómo podían hacerse más efectivos los instrumentos existentes y cómo podía abordarse más explícitamente la situación de los romaníes a través de una amplia gama de políticas, entre ellas el empleo, la inclusión social, la salud, la educación, la vivienda, la juventud y la cultura.

Hemos avanzado en el cumplimiento y el desarrollo de la legislación de la UE en los ámbitos de la no discriminación, la libre circulación, la protección de datos y la lucha contra el racismo. La Comisión también supervisó la transposición del acervo pertinente en los países candidatos y candidatos potenciales. Todo ello se complementó con la inclusión de una perspectiva específica sobre los romaníes en el trabajo de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la UE, la Red Europea de Organismos de Igualdad (EQUINET), formación para los profesionales de la justicia y la campaña de información de la Comisión Europea «Por la diversidad. Contra la discriminación». (...)

Los Estados miembros señalan que quieren integrar los problemas de los romaníes y utilizar el aprendizaje mutuo y las evaluaciones por pares para explorar cómo mejorar sus iniciativas sobre la eliminación de la segregación y el acceso a la educación, al empleo y a servicios sociales básicos. Un foro para dichos intercambios es la Red Europea para la Inclusión Social de la Población Gitana en el marco de los Fondos Estructurales (EURoma), que aspira a intercambiar información y experiencia, compartir estrategias y planteamientos y generar conocimiento.

El próximo informe de un estudio para la Comisión en 2009 y 2010 sobre «Actividades para mejorar el impacto de políticas, programas y proyectos dirigidos a la inclusión social y a la no discriminación del pueblo romaní en la UE» identificará factores de éxito y buenas prácticas.

Muchas de estas acciones han sido apoyadas por los Fondos Estructurales de la UE, y en especial por el FSE. Conforme a las conclusiones del Consejo de Asuntos Generales de diciembre de 2008 y a la Resolución del Parlamento Europeo de marzo de 2009, la Comisión se ha esforzado más por aprovechar todo el potencial de estos instrumentos. En especial, la Comisión se ha comprometido bilateralmente con los gobiernos de los Estados miembros a respaldarlos haciendo un mayor uso de los Fondos Estructurales de la UE para apoyar la inclusión de los romaníes. Por otra parte, la eficacia del FSE ha

aumentado al intensificar la supervisión y evaluación de los proyectos relacionados con los romaníes y la difusión en Europa de las medidas que se consideró que eran particularmente efectivas.

La Comisión Europea también está ejecutando un proyecto piloto sobre la inclusión de los romaníes (5 000 000 EUR; 2010-2012), iniciado por el Parlamento Europeo, abordando la educación de la primera infancia, la actividad por cuenta propia a través de los microcréditos y la sensibilización pública, especialmente en países con importantes poblaciones de romaníes. El proyecto piloto también explorará métodos para la recopilación de datos y la evaluación contrafactual con el fin de evaluar el impacto de las intervenciones en estos tres campos.

### 3. RETOS FUTUROS

El análisis precedente de los instrumentos y políticas de la UE y el informe de situación 2008-2010 confirman que estos instrumentos y políticas son generalmente adecuados para apoyar la inclusión de los romaníes, incluso a gran escala. El problema es cómo garantizar que se explote su potencial.

Varios interlocutores europeos e internacionales están llevando a cabo actualmente procesos de políticas paralelos encaminados a integrar a los romaníes. Entre ellos se pueden mencionar las políticas de la UE relacionadas con la inclusión de los romaníes, el Plan de acción de la OSCE sobre la participación de los romaníes y los sinti en la vida pública y política (adoptado en 2003 y firmado por 55 Estados), las Recomendaciones del Consejo de Europa y las Resoluciones del Comité de Ministros y de la Asamblea Parlamentaria, y los planes de acción nacionales adoptados y aplicados por los doce países que participan en la Década para la Inclusión Romaní 2005-2015. Los resultados de estas actividades varían, dependiendo de sus bases jurídicas, los instrumentos, los recursos y la implicación de los interesados. Por otra parte, solo hay una cierta coordinación a través del Grupo de Contacto Informal de Organizaciones Internacionales sobre Romaníes, Sinti y Viajeros.

Entre los retos futuros se encuentran:

- Una mejor cooperación entre interlocutores y representantes europeos, nacionales e internacionales de las comunidades romaníes, basada en el compromiso con la inclusión de los romaníes que ha materializado en los últimos 5-10 años.
- Una traducción de este compromiso y cooperación en cambios positivos a escala local. Esto debe complementarse con una mayor responsabilización y una capacidad reforzada por parte de las administraciones locales, de la sociedad civil y del propio pueblo romaní para iniciar y llevar a cabo proyectos, programas y políticas.
- Una comunicación más efectiva de los beneficios de la inclusión de los romaníes para el desarrollo económico y social local y nacional. La integración social y económica de los romaníes es un proceso bidireccional que exige un cambio en la forma de pensar de la mayoría, así como de los miembros de las comunidades romaníes y de sus líderes.

- La promoción del uso integrado de los fondos de la UE para abordar los desafíos multidimensionales de la exclusión de los romaníes.

- El desarrollo de políticas explícitas para la eliminación de la segregación, especialmente en la educación y en la vivienda, apoyadas por los Fondos Estructurales.

- Lograr centrarse especialmente en las microrregiones más desfavorecidas.

- La integración de los problemas de inclusión de los romaníes en las políticas generales de educación, empleo, salud pública, infraestructuras y planificación urbana, y desarrollo económico y territorial, en lugar de tratarlas como políticas independientes. Las buenas prácticas y los modelos adecuados de proyectos deben difundirse mejor y convertirse en parte integrante de la política.

Por consiguiente, la Comisión, los Estados miembros y otros interlocutores esenciales deben concentrar sus esfuerzos en hacer frente a estos desafíos aumentando la eficacia de las políticas en términos tanto de contenido como de proceso.

#### 3.1. Medidas políticas para la inclusión efectiva de los romaníes

##### 3.1.1. Instrumentos financieros

Los Fondos Estructurales de la UE y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), así como el Instrumento de Ayuda de Preadhesión (IAP) representan casi la mitad del presupuesto anual de la Unión Europea y son herramientas importantes para el cambio.

La información sobre la aplicación de estos instrumentos muestra que, hablando en términos generales, no faltan fondos para sostener políticas y programas prometedores. Existen, sin embargo, una serie de obstáculos que impiden que algunos Estados miembros los utilicen para las acciones dirigidas a la inclusión de los romaníes, entre los que se encuentran defectos en la planificación y la programación, así como la carga administrativa. Como demuestran ahora ejemplos positivos, las estrategias integradas sobre los romaníes que abordan la complejidad de los problemas causantes de la marginalización de sus comunidades, son mucho más efectivas que los proyectos aislados que solo abordan uno o dos asuntos. Los obstáculos también incluyen la reticencia a escala local y una falta de capacidad y sensibilidad política entre las administraciones locales, así como entre las comunidades romaníes. Estas dificultades pueden ser abordadas mediante incentivos u ofreciendo el apoyo y los conocimientos oportunos, incluso mediante asistencia técnica con cargo a los Fondos Estructurales de la UE. La Comisión acoge con satisfacción las iniciativas de las ONG en apoyo del desarrollo de las capacidades (por ejemplo, la iniciativa de la OSI «Sacar el máximo partido de los fondos de la UE para los romaníes»). Por otra parte, la responsabilización de los romaníes, y en especial la participación en el proceso de toma de decisiones de las mujeres romaníes, que actúan como vínculo entre la familia y la sociedad, han demostrado que son un factor importante para el

éxito de cualquier medida.

Para apoyar a los Estados miembros en la aplicación de políticas que tengan un efecto visible sobre el terreno, en 2009 la Comisión inició una serie de actos bilaterales de alto nivel en los Estados miembros para reunir a responsables políticos y los más altos representantes de las administraciones y de los interesados tanto a escala europea como nacional junto con representantes de las comunidades romaníes. Estos actos abonan el terreno para acordar objetivos con el fin de hacer un mayor uso de los fondos de la UE para la inclusión de los romaníes estableciendo etapas específicas y concretas.

La Comisión ha fomentado la programación integrada a mayor escala que combina acciones de varios programas operativos en apoyo de las intervenciones que adoptan un planteamiento intersectorial para abordar los problemas de las comunidades de romaníes. Acoge con satisfacción iniciativas de los Estados miembros para hacer que las medidas de eliminación de la segregación sean una condición para el acceso a la financiación estructural y considera que esto coincide plenamente con el requisito de evitar cualquier discriminación en la aplicación de los Fondos.

La Comisión también anima a los Estados miembros a implicar a la comunidad romaní en la planificación del uso de los Fondos a través de la aplicación práctica del principio de asociación, con el fin de implicar a los romaníes en cada etapa del proceso desde la concepción del programa hasta su evaluación, así como apoyar la generación de capacidades en la sociedad civil romaní y en las administraciones locales. Acoge igualmente con satisfacción los esfuerzos para simplificar los procedimientos de aplicación y la concesión más sistemática de prefinanciación a los solicitantes elegidos.

### **3.1.2. Planteamiento integrado y tratamiento en el marco de las políticas generales**

Aunque las condiciones de vida de muchas comunidades romaníes se caractericen por problemas múltiples que se refuerzan mutuamente, las medidas para abordar estos problemas están demasiado a menudo desconectadas de las políticas generales de educación, empleo, sanidad pública o rehabilitación urbana. Aún hay una tendencia a centrarse en soluciones unidireccionales, como la promoción del empleo de los romaníes o la mejora de sus asentamientos, ejecutadas a través de proyectos y programas a corto plazo que no son sostenibles.

Como destacó el Comité Económico y Social Europeo en 2008, el tratamiento de los problemas de los romaníes en todas las políticas europeas y nacionales pertinentes es la manera más prometedora de lograr su inclusión. El trabajo conjunto sobre desigualdades en materia de salud dentro de la Estrategia de Protección Social e Inclusión Social de la UE es un ejemplo específico de este planteamiento. En 2009, la Comisión se centró específicamente en los romaníes en el contexto de la Estrategia de Lisboa. Los logros alcanzados a escala nacional y las respuestas políticas referentes a la inclusión de los romaníes en el mercado laboral se analizaron sobre la base de los programas nacionales de reforma de los Estados miembros y se introdu-

jeron en el informe conjunto sobre el empleo 2008/2009. El tratamiento de estas cuestiones en el marco de las políticas generales no invalida la promoción de los planteamientos integrados y adaptados a cada caso que toman en consideración la situación específica de las comunidades romaníes en los Estados miembros.

El aumento de los intercambios de experiencia entre las administraciones nacionales sobre programas dirigidos a los romaníes que han resultado positivos pueden desarrollarse a través de la participación de los Estados miembros en la Red Europea para la Inclusión Social de la Población Gitana en el marco de los Fondos Estructurales (EURoma). Una red universitaria de estudios sobre los romaníes, apoyada por la Comisión y el Consejo de Europa, mejorará la base en la que deben fundarse las iniciativas sobre los romaníes y creará un vínculo más sólido con la política.

La cooperación estructurada de los Estados miembros en los actuales métodos abiertos de coordinación es de una importancia extrema en las áreas fundamentales de educación, empleo e inclusión social para tratar los asuntos relacionados con los romaníes en las políticas nacionales. Como facilitador del intercambio de experiencia y de buenas prácticas, la Comisión puede influir en este proceso. (...)

### **3.2. Coherencia política**

Un cambio real solo puede basarse en la aplicación de políticas efectivas. Unas políticas efectivas precisan de una planificación coherente. Una planificación coherente necesita la implicación de todos los interesados pertinentes, apoyo político y la asignación de los recursos necesarios de los niveles de toma de decisiones correspondientes. Estas consideraciones y un análisis de los retos futuros demuestran la necesidad de contar con una coordinación más sólida y efectiva y una concentración de fuerzas.

La plataforma europea para la inclusión de los romaníes ofrece un foro de cooperación en este ámbito y los principios básicos comunes para la inclusión de los romaníes, elaborados en el contexto de la plataforma, proporcionan un marco común. Los principios ponen de relieve que los programas y las políticas dirigidos a los romaníes no deben excluir a los miembros de otros grupos que comparten unas circunstancias socioeconómicas similares. Los principios también destacan que debe intentarse la integración en los programas y políticas para evitar la separación de las intervenciones centradas en los romaníes de iniciativas políticas más amplias. Por último, los principios dan mucha importancia a la responsabilización, abarcando a las autoridades locales, las ONG y las comunidades romaníes.

La integración de los problemas de los romaníes en todas las políticas nacionales y europeas pertinentes, así como la movilización de instrumentos generales para la inclusión de los romaníes, requieren grandes esfuerzos y los recursos necesarios para supervisar la aplicación y concebir políticas e instrumentos futuros. Las organizaciones de la sociedad civil, especialmente las organizaciones de romaníes, deben implicarse en este proceso en todas

las etapas y a todos los niveles.

Aumentar la efectividad de los procesos

La Comisión:

- ayudará a las sucesivas Presidencias del Consejo a conseguir que la plataforma sea más efectiva; ayudará a cada Presidencia a organizar una reunión de la plataforma,
- ayudará a las Presidencias en la organización de futuras cumbres romaníes,
- aplicará los principios básicos comunes para la inclusión de los romaníes al concebir, aplicar y evaluar las políticas pertinentes para la inclusión de los romaníes,
- estudiará las maneras más efectivas para asegurarse en sus procedimientos internos de que la integración de los problemas de los romaníes en todas las políticas pertinentes esté garantizada,
- permitirá que los propios romaníes influyan en los procesos políticos, incluso a través de la cofinanciación de las operaciones de una red europea activa en la representación de los romaníes.

#### 4. DESARROLLO DE MODELOS DE PLANTEAMIENTOS

La UE tiene una experiencia larga y creciente para saber qué intervenciones políticas funcionan y cuáles no. Pero los responsables políticos no tienen todavía fácil acceso a este conocimiento o no lo asimilan bien. Por otra parte, no está disponible en una forma que se adapte fácilmente a diferentes situaciones. Las comunidades romaníes de EU-27, así como las de los países candidatos y candidatos potenciales, no constituyen grupos homogéneos. Esta heterogeneidad implica que no puede haber una estrategia única: es necesario seguir más bien planteamientos distintos que tengan en cuenta el contexto geográfico, económico, social, cultural y legal.

Aunque cada contexto es único, podemos distinguir cuatro tipos importantes:

- Las comunidades romaníes que viven en distritos desfavorecidos, (sub)urbanos de alta concentración, posiblemente cerca de otras minorías étnicas y miembros desfavorecidos de la población mayoritaria.
- Las comunidades romaníes que viven en partes desfavorecidas de pequeñas ciudades o pueblos en regiones rurales y en asentamientos rurales segregados, aislados de las ciudades o pueblos donde vive la población mayoritaria.
- Las comunidades romaníes móviles con ciudadanía del país o de otro país de la UE.
- Las comunidades móviles y sedentarias de romaníes que son nacionales de terceros países, refugiados, personas apátridas o solicitantes de asilo.

En muchos Estados miembros están presentes varios o incluso todos estos tipos (aunque el número de comunidades móviles es en general relativamente pequeño en comparación con las comunidades sedentarias). En las diversas comunidades romaníes, las mujeres y los niños están expuestos a

riesgos particularmente altos.

Asuntos socioeconómicos básicos, como el acceso al mercado laboral y al autoempleo, y a una educación no segregada de calidad, así como a vivienda y servicios sanitarios, resultan vitales para conseguir la inclusión de todos los romaníes (u otros pueblos). Otros problemas, sin embargo, como la falta de documentos que acrediten la propiedad del terreno o la falta de documentos de identidad, resultan más pertinentes para unos tipos de comunidad que para otros.

Las intervenciones públicas han de tener también en cuenta las características de los entornos urbano o rural en que estén viviendo las comunidades, así como el estatuto jurídico de sus miembros. Por ejemplo, las mejoras en la inscripción de los niños romaníes en la enseñanza general (educación y atención a la primera infancia) podrían exigir en unos casos que se faciliten más recursos a los colegios, y en otros, modificar los procedimientos de admisión, los límites de distritos escolares, la oferta de transporte público, la expedición de documentos de identidad para los padres o la implicación de mediadores interculturales.

La Comisión tiene, por lo tanto, intención de ayudar a los responsables políticos desarrollando una serie de modelos de planteamientos. Basándose en las buenas prácticas, cada modelo abordaría las necesidades de los principales tipos de comunidad romaní, incluidos sus subgrupos especialmente vulnerables, y sugeriría las intervenciones de políticas públicas específicas más apropiadas. Cada modelo determinaría a los principales interlocutores y los instrumentos jurídicos y financieros necesarios para aplicar una agenda de integración local, regional o nacional y esbozar posibles iniciativas con el fin de mejorar el acceso de los romaníes a la educación, el empleo, la salud y la vivienda. Todo ello se completaría con una lista de iniciativas para combatir la discriminación, incorporar la perspectiva de género y ofrecer protección a los subgrupos especialmente vulnerables. Se facilitaría orientación sobre cómo supervisar la aplicación y cómo comunicar los avances a las diferentes categorías de interesados.

La aplicación de estos modelos de planteamientos no sería obligatoria, pero se animaría a los Estados miembros a considerar uno o varios de esos modelos al estructurar sus políticas de inclusión de los romaníes. La Comisión debatiría con los Estados miembros cómo podrían integrarse la aplicación y la supervisión de estos planteamientos modelo en los métodos abiertos de coordinación existentes y en la aplicación de la Plataforma europea contra la pobreza y podrían recibir apoyo de los instrumentos financieros de la UE.

La Comisión desarrollará estos modelos de planteamientos con la ayuda de expertos internos y externos y de los foros pertinentes, especialmente la plataforma europea para la inclusión de los romaníes.

#### 5. CONCLUSIÓN

La Unión Europea debe basarse en la fuerte movilización de las instituciones de la UE, los Estados miembros y las organizaciones internacionales y de la sociedad civil en apoyo de una mejor integración social y económica de los romaníes.

*Una mayor cooperación entre los interlocutores nacionales, europeos e internacionales puede aumentar la eficacia de la gama de instrumentos disponibles para lograr la inclusión de las comunidades romaníes. La plataforma europea para la inclusión de los romaníes y los principios básicos comunes ofrecen una base sólida para reforzar esta cooperación.*

*Conforme a estos principios, los problemas de los romaníes deberían integrarse sistemáticamente en todas las políticas europeas y nacionales pertinentes. Deberían eliminarse las políticas que mantienen o promueven la segregación de las comunidades romaníes o la segregación de las viviendas, la educación u otros servicios para los romaníes. Esto no impide, sin embargo, la aplicación de medidas de acción específicas o positivas permitidas en la legislación pertinente de la UE.*

*La tarea específica de la Comisión a medio plazo (2010-2012) es utilizar la experiencia adquirida de*

*la evaluación del impacto de instrumentos y políticas nacionales y europeos. Además de los compromisos antes mencionados, hará esto especialmente, en primer lugar, desarrollando una serie de planteamientos modelo para la integración social y económica de los romaníes y, en segundo lugar, asegurándose de que la preparación de medidas para poner en marcha la estrategia UE 2020, así como de programas en el nuevo período de financiación, ofrezca soluciones específicas a los problemas de los diferentes tipos de comunidades romaníes.*

#### 4. MULTICULTURALISMO

##### TRES SENTENCIAS DEL TEDH LA SEGREGACIÓN DE LOS NIÑOS GITANOS EN LA ESCUELA

El TEDH ha conocido el asunto *D.H. y otros c. República Checa*. En su Sentencia de 11 de julio de 2003 la Gran Sala decidió por 13 votos contra 4 que la República Checa ha violado el art. 14 (prohibición de discriminación) en relación con el art. 2 del Protocolo núm. 1 (derecho a la educación) del CEDH.

La demanda fue planteada por 18 nacionales checos de etnia gitana nacidos entre 1985 y 1991 residentes en la región de Ostrava quienes alegan que, como consecuencia de su origen étnico, fueron escolarizados en escuelas especiales. Efectivamente entre 1996 y 1991 fueron asignados a escuelas especiales para niños con dificultades de aprendizaje incapacitados para seguir el currículum escolar ordinario. Esta decisión fue adoptada por una decisión del jefe de profesorado tras la realización de ciertos tests destinados a valorar la capacidad intelectual de los demandantes. Estos test fueron realizados con el consentimiento de los representantes legales de los chicos.

14 alumnos solicitaron la revisión de su situación ante la Autoridad escolar de Ostrava. Argumentaban que los padres no tuvieron suficiente conocimiento de las consecuencias de su consentimiento. Sin embargo, la autoridad escolar consideró que la escolarización de los demandantes era correcta y se adecuaba a la legislación.

Cuando formalizaron recurso ante el Tribunal Constitucional, los estudiantes señalaron que su escolarización en centros especiales era una práctica general, resultado de la coexistencia de dos sistemas educacionales autónomos – escuelas especiales para los niños romaníes; escuela primaria para el resto de la población – cuya razón de ser es resultado de una política de discriminación racial.

Ante el TEDH los demandantes alegaron vulneración del principio de no discriminación en el ejercicio del derecho a la educación. En primera instancia la Sala sostuvo que no se había producido la alegada violación del CEDH pues consideró que la afirmación del Gobierno según la cual el sistema de escuelas especiales de la República no se introdujo especialmente para los niños

gitanos se corresponde con la realidad. La Sala destacó asimismo el objetivo legítimo perseguido por el Gobierno de adaptar el sistema educativo a las necesidades, aptitudes y capacidades de los alumnos.

Sin embargo, en Sentencia de 11 de Julio de 2003 la Gran Sala consideró que sí se produjo la vulneración del Convenio alegada por los demandantes. En primer lugar, la Gran Sala se refiere al hecho de que los gitanos son una minoría histórica y vulnerable, por lo que precisan de una protección especial, incluyendo el ámbito educativo.

En segundo lugar, el Tribunal se apoya, entre otros, en los Informes elaborados en el seno de la Convención marco del Consejo de Europa para la protección de las minorías nacionales y que señalan que las autoridades checas aceptaron en 1999 que el 80 % del total de los alumnos de los colegios especiales fueran de etnia gitana, situación que pervive en 2004. Al margen de los exactos porcentajes que puedan establecerse, es claro que el número de alumnos romaníes en las escuelas especiales es claramente desproporcionado.

En tercer lugar, y sobre la base de los informes de otros órganos del Consejo de Europa, el TEDH considera que no puede considerar como razonable la justificación ofrecida por el Gobierno checo en el sentido de que la medida objeto de consideración trataba de encontrar una solución a niños con necesidades educacionales especiales. En este sentido expresa sus dudas sobre la idoneidad de los test y sobre el análisis de sus resultados. Del mismo modo señala que el consentimiento otorgado por los padres de los menores debe ponerse en entredicho, dado que éstos están en una situación de desventaja y, por lo general, carecen de una educación suficiente para advertir las consecuencias de su consentimiento.

Esta jurisprudencia ha tenido continuidad en otras dos Sentencias: *Sampanis y otros c. Grecia*, de 5 de junio de 2008, y *Orsus y otros c. Croacia*, de 16 de marzo de 2010.